



CONSEJERÍA DE PROCEDENCIA: Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Empresa
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 37825
ASUNTO: No necesidad del análisis de rediseño

Con relación a la petición de análisis del rediseño del artículo 35.3 del Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura efectuada desde la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, referida al Decreto por el que se modifica el Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa CONSOLIDAPYME: Programa para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña a través de su mejora competitiva, indicar que considerando que se trata de un proyecto de decreto de modificación de otro decreto y que no contiene ningún artículo relacionado con la forma de solicitud del procedimiento administrativo, no procede la emisión del análisis de rediseño, cuyo propósito está encaminado a orientar procedimientos dirigidos a la ciudadanía con el objeto de reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos.

EL SECRETARIO GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD

Csv:	FDJEXSA94M5DHH8WHXARSQGQ6QNR6C	Fecha	26/02/2025 11:13:04	
Firmado Por	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				